



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 62. /2025

Sra.

Karen Sabah

Código solicitud MU062T0003890

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpto en responder vuestra solicitud cuyo tenor es el siguiente:

“Solicitud

Estimados, les escribo para solicitar la información de permisos de circulación pagados en su municipalidad. Específicamente: Patente, Fecha de pago, tipo de pago (total o en cuotas), monto del pago, y año del permiso. Se solicita la información de Diciembre de 2024. Saludos cordiales y muchas gracias por la ayuda”.

Sobre el particular, cumpto en responder de acuerdo con lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, adjuntando registro de los Permisos de Circulación del periodo requerido, de acuerdo de acuerdo con las herramientas que el sistema provee. Se deja constancia que no se incluyen datos personales de los contribuyentes, de acuerdo con Ley de Protección de Datos Personales y siguiendo las Instrucciones del Consejo para la Transparencia.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



MARCELO GAETE HERRERA
Secretario Municipal (S)
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.


DBF/LQR/

Conchalí, 28 de febrero de 2025